



Cerro Sombrero, 01 de marzo del 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 123/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N°676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.
- 4) El convenio regional de asistencia técnica para programas habitacionales entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico enviado por el Alcalde de la Comuna, Don Blagomir Brztilo solicitando decretar el nombramiento del Funcionario Manuel Vargas Delgado, RUN 16.354.250-1, Director de Obras Municipales, como responsable técnico del convenio regional de asistencia técnica para programas habitacionales entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1°NÓMBRASE, a Don **MANUEL VARGAS DELGADO**, Arquitecto, RUN 16.354.250-1, como responsable técnico del convenio regional de asistencia técnica para programas habitacionales entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a los interesados y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

JDM/cfg



[Signature]
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal(S)



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde